



SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) LUNES 15 DE JULIO DE 2024

Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos

A las 10 horas y 50 minutos, en la Sala María Elena Moyano Delgado del Congreso de la República se pasó lista¹, a la que contestaron, de manera presencial, la congresista Diana Carolina Gonzales Delgado y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Eduardo Salhuana Cavides², Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco³, Juan Bartolomé Burgos Oliveros⁴, Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, Hector Valer Pinto y Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

Seguidamente, se aprobó, por unanimidad de los congresistas asistentes y sin observaciones, el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Control Político, celebrada el 31 de octubre de 2023.

“Votación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2023

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides⁵, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco⁶, Echaíz de Núñez Izaga, Tacuri Valdivia y Valer Pinto”.

—o0o—

I. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos legislativos considerados en la agenda:

¹ Posteriormente, al término de la sesión, los congresistas Luis Raúl Picón Quedo, mediante el Oficio 834-2023-2024/LPQ-CR, Luis Ángel Aragón Carreño, a través del Oficio 1095-2023-2024-LAAC-CR, y Héctor José Ventura Angel, con el Oficio 439-2023-2024-HVA/CR, presentaron dispensa a la sesión.

² Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

³ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁴ Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁵ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1520, Decreto Legislativo que modifica la Ley de Tributación Municipal y la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 31 de diciembre de 2021.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1526, Decreto Legislativo que dicta medidas para el fortalecimiento del Banco de la Nación, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 1 de marzo de 2022.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1593, que modifica el Decreto Legislativo 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 16 de diciembre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1599, Decreto Legislativo para promover la innovación tecnológica, la reducción de la brecha de infraestructura y de acceso a los servicios de telecomunicaciones, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 20 de diciembre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1610, Decreto Legislativo que establece el Subsistema Integrado de Información Estadística del Sector Interior - SIIESI, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 21 de diciembre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1613, Decreto Legislativo que crea el Fideicomiso de Titulización para el desarrollo del Transporte y de la Movilidad Urbana en Lima y Callao, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 21 de diciembre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión - OEDI, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 21 de diciembre de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos legislativos mencionados, cumplen con los requisitos formales y materiales establecidos en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contravienen la normativa constitucional, y se enmarcan dentro de las facultades delegadas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en



un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos legislativos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación de los preinformes recaídos en los decretos legislativos
siguientes: 1520, 1526, 1593, 1599, 1610, 1613 y 1615**

Congresistas que votaron a favor: Juárez Gallegos, Salhuana Cavides⁷, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco⁸, Echaíz de Núñez Izaga, Tacuri Valdivia, Valer Pinto y Burgos Oliveros⁹”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA**, a modo de Resumen Ejecutivo de Gestión de la Subcomisión de Control Político en el periodo anual de sesiones 2023-2024, pronunció las siguientes palabras:

“La Subcomisión de Control Político, que me honro en presidir, ha orientado, durante el desarrollo del periodo anual de sesiones 2023-2024, el esfuerzo de todos sus integrantes hacia el cumplimiento de los objetivos trazados al inicio de su labor, previstos en el plan de trabajo y que se encuentran vinculados con la realización del control normativo de los decretos legislativos, los decretos de urgencia, los tratados internacionales ejecutivos y los decretos supremos de estado de excepción.

Para tal fin, nos propusimos desde un inicio: i) ejercer correctamente el control funcional de los actos normativos del Presidente de la República a fin de garantizar el adecuado funcionamiento del diseño de control político previsto en el marco constitucional y legal vigente; ii) elaborar de manera celeré y objetiva los informes que contuvieran la evaluación y el análisis sobre el cumplimiento de los requisitos formales y materiales de los actos normativos del Presidente de la República; y iii) elevar oportunamente a la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República los informes de control de los citados instrumentos procesales parlamentarios y, de esta manera, continuar con el procedimiento previsto en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso.

El cumplimiento de tal propósito supuso el establecimiento de un cronograma de actividades ambicioso que permitiera abordar la mayor

⁷ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁸ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁹ Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.



cantidad posible de actos normativos del Presidente de la República, cantidad que —como veremos más adelante— tuvo implicancias en la velocidad de la “descarga procesal”.

En efecto, por un lado, la mayoría de los plazos de los actos normativos realizados con anterioridad al inicio de nuestra labor habían sido superados por el paso del tiempo; y, por otro, la necesidad de realizar los informes de dichos actos normativos se alternaba con la urgencia de la emisión de nuestro pronunciamiento sobre los nuevos actos normativos que iban produciéndose simultáneamente.

No obstante, al culminar el periodo anual de sesiones, con satisfacción, cumulo con informarles que hemos efectuado un trabajo importante: se han elaborado y aprobado informes sobre 520 actos normativos del Presidente de la República, durante 14 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias.

De los 520 informes aprobados, 276 fueron decretos de urgencia, 92 decretos supremos, 80 tratados internacionales ejecutivos y 72 decretos legislativos.

Al término del periodo debo informar que la Subcomisión cumplió y excedió la meta trazada, llegando a superar el 100% del objetivo inicial (105%). Es importante indicar que este objetivo se proyectó sobre la base de la carga inicial al comenzar el presente periodo anual de sesiones, por lo que, si bien se ha avanzado, ingresaron más actos normativos, algunos de los cuales quedaron pendientes de análisis (158).

Un aspecto importante de resaltar es el relacionado con las conclusiones de los informes elaborados por la Subcomisión de Control Político respecto de los 4 actos normativos del Presidente de la República que fueron objeto de control de este órgano parlamentario. Como se advierte, de los actos normativos revisados una gran mayoría de ellos cumplían con los requisitos formales y materiales para su emisión. De los 520 informes aprobados 297 cumplen con los parámetros establecidos en las normas y en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional; 27 de ellos cumplen parcialmente, fundamentalmente en razón al incumplimiento del plazo de dación en cuenta; 196 merecieron una conclusión en el sentido de recomendar su archivamiento por sustracción de la materia y ninguno incumplía los requisitos cuya revisión corresponde a las competencias de este colegiado.

Es importante destacar que los integrantes de la Subcomisión de Control Político han manifestado en una proporción mayoritaria su conformidad con las conclusiones propuestas en los informes. Muestra de ello es que 477 informes fueron aprobados por unanimidad, es decir el 92%, y 43 fueron aprobados por mayoría, es decir el 8%, lo que demuestra los



importantes consensos a los que arribó el órgano parlamentario respecto a los instrumentos procesales parlamentarios sometidos a su consideración.

Por otro lado, deseo resaltar que en tres sesiones tuvimos la presencia de un ministro de Estado y de diferentes funcionarios públicos que asistieron para informar a la Subcomisión sobre algunas materias relacionadas con los actos normativos objeto de control de este órgano colegiado.

Finalmente, cabe resaltar que la gestión desarrollada durante el presente periodo anual de sesiones fue posible gracias al resultado del trabajo conjunto de todos los parlamentarios que integran la subcomisión y de sus equipos técnicos”.

—o0o—

Finalmente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. No habiendo oposición la dio por aprobada.

—o0o—

II. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 11 horas y 17 minutos.

.....
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
PRESIDENTA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....
DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
SECRETARIA
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Décima Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.